UNPR

Unidad de Negocios

Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 15997990
Fecha Inicio Vigencia: 02/11/2022
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2023
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº001-003 0003410

Fecha de Emisión: 23/11/2022 Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia Comprobante de Venta: Factura
Domicilio: Avda. Rodriguez de Francia E/ Eeuu Comprobante de Venta Nº: 1776
RUC o C.I.C. del Destinatario: 8000 1463-4 Fecha de Expedición: 30/11/22 Nº de Timbrado: 15757540
OC Nº: 3375 Modalidad: LPN 04/22 Contrato Nº: 25/2022

Fecha de inicio del Traslado: 23/11/22 Fecha estimada de término del traslado: 24/11/22
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal Colon
Ciudad: M.R. Alonso Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Penitenciaria Regional Villarrica
Ciudad: Villarrica Departamento: Guaira
Kilómetros Estimados de Recorrido: Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: JMC Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: ZAD 889.
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Sergio Olmedo.
Domicilio: RUC o C.I.C.: 4.917.348.
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Sergio Olmedo.
Kilómetros Estimados de Recorrido: RUC o C.I.C.: 4.917.348.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	165	Kg	Azucar Alcotec
	20	Kg.	Mate cocido soluble Amelia

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercaderia descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal, sin perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº: 3321209
Fecha: 24-11-22

Luis Fernando Salinas
Jefe de Suministros
P.R.V.

MINISTERIO DE JUSTICIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PENITENCIARIA REGIONAL VILLARRICA · INTENDENCIA

Industrial Gráfica BR S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandic
R.U.C. 80024380-3 - Céd.Hab. Nº 1.050 - 20 Tal. 50x4 del 3.301 al 4.300 - 02/11/2022

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista